PERMISO DE OBRA M	IENOP
X AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIO	ON ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRU DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPAI	LIDAD DE : NUMERO DE PERMIS
有角高 配	439
LA REINA	FECHA
(多)	30.01.2014
REGIÓN: METROPOLITA	ANA ROL S.I.I
	URAL 228 - 10
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la la la contra del Art. 24 de la contra del Art. 24 del Art. 24 de la contra del Art. 24 de la contra del Art. 24 de la contra	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de B) Las disposiciones de la Ley Constitucional de	Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en es	special el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debida	amente suscritos por el propietario y los
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.	.M. 5057/2013
	de fecha 04/07/2013
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº	de fecha(cuando correspond
RESUELVO:	
1 Otorgar permiso de AMPLIACION DE 13,7 N	12. EN PRIMER PISO
(especifi	car)
	LAS ARAÑAS
LIPPANO IIIIII	localidad o loteo
(URBANO O RURAL) Sector	
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los v	VISTOS que forma parte de coto pormie-
	vio 100 que forma parte de este permiso.
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	NO CORRESPONDE (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERDE)
3 Que el presente permise en el	
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizacione	es especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de l	Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial:	
4 Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
JULIO DITTBURN CHADWICK	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
21 April 200 Apr	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del APOLITECTO PROVINCIONA	DOMESTIC STREET, CONTROL OF THE PROPERTY OF TH

JULIO DITTBURN CHADWICK	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	K.O.I.
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
IOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
JORGE LIRA WELAT	R.U.T.
OMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
IOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) JORGE LIRA WELAT	R.U.T,

REGISTRO

CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		(C-3) X 13,7	M²	\$ 2.058.863
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %			\$ 30.883	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (-)		\$ 1.496		
TOTAL A PAGAR				\$ 29.387
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECH	łA.	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECH	HA.	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. 24.468/1950 con una superficie de 110 m².

P.O.M. 25.858/1951 con una superficie de 12 m².

P.O.M. 11.585/1998 con una superficie de 72,9 m².

R.F. 13/1999 con una superficie de 194,9 m².

Clasificacion

C - 3 Abañileria Confinado

RESUMEN DE SUPERFICIES

	1° PISO	2° PISO	TOTAL M ²	PERMISO
SUP. BASE	110 M²	0,0 M²	110 M²	P.E. N° 24.468/1950
1° AMPLIACION	12,00 M²	0,0 M²	19,06 M²	P.O.M. N°25.858/1951
2° AMPLIACION	12,18 M²	60,74 M²	72,92 M²	P.O.M. N°11.585/1998
PRESENTE AMPLIACION	13,7 M²	0,0 M²	13,7 M²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	147,88 M²	60,74 M²	208,6 M²	

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 13,7 M². LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 208,6 M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley № 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y № 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

CLE/MGA/PCT

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA

DIRECTOR DE OBRAS.

DIPECTOR

71/10/28